



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Distribución Docente Posgrado 2C 2023 // EX-2022-01022629- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La propuesta del Secretario de Posgrado de asignación de docentes a los cursos de posgrado a dictarse en el segundo cuatrimestre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta alcanza a cursos de los Doctorados en Astronomía, en Ciencias de la Computación, en Física y en Matemática;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado de la Facultad;

Que el Artículo 58° del Estatuto Universitario establece que el Consejo Directivo de la Facultad determinará las tareas de cada docente que integra su planta;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Asignar en el segundo cuatrimestre del año 2023 a personal docente de esta Facultad y del Observatorio Astronómico de Córdoba las tareas docentes de posgrado que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Consignar que a los siguientes Dres. se les asignaron las tareas respectivas en calidad de Docentes Libres: Dra. Diana ARCINIEGAS JAIMES - DNI N° 95.207.968 (FCQ) - Dr. Martín BROENS - DNI N° 35.085.696 (FCQ) - Dr. Juan ESCRIG - RUT N° 13.757.748-8 (USACH) - Dr. Eduardo SAAVEDRA - RUT N° 17.115.770-6 (USACH) - Dr. Felipe TEJO - RUN N° 16.627.755-8 (U. Central de Chile) - Dr. Pablo DÍAZ RIQUELME - RUT N° 13.961.530-4 (U. de la Frontera) y Dr. Omar LINAREZ PEREZ - DNI N° 25.608.196 (INFIQC - UNC).

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.